



Inscripción Pruebas de Acceso a la Universidad

Plazos y solicitud

Todos/as los/as estudiantes que estén interesados en participar en la PEvAU y/o Prueba de Admisión, ya sean alumnos/as que se presentan por primera vez o para mejorar nota, en cualquiera de sus convocatorias Ordinaria o Extraordinaria, deberán realizar los siguientes pasos dentro de los plazos establecidos:

Primer paso: registrarse

Cumplimentar el **trámite de registro** a través del portal web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia.

Plazo de registro convocatoria 2024:

- Convocatoria ordinaria: del 29 de abril al 24 de mayo.
- Convocatoria extraordinaria: del 17 al 21 de junio

Videotutorial registro



Segundo paso: matricularse

Una vez formalizado el registro, hay que realizar la **inscripción (matrícula)** en la prueba a través del portal web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia:

- **Plazo de matrícula convocatoria 2024:**
 - Convocatoria ordinaria: del 20 de mayo al 24 de mayo.
 - Convocatoria extraordinaria: del 17 al 21 de junio
 - **Muy importante:**
 - **La matrícula se podrá realizar hasta las 23:59h del día en que finaliza el plazo no admitiéndose pagos posteriores al primer día hábil siguiente a dicha finalización.**

Si tiene dudas sobre que materias elegir en función del Grado al que pretende acceder, le recomendamos que consulte los **parámetros de ponderación que publica la Junta de Andalucía.**

Videotutorial matrícula



Matrícula para las Pruebas de Acceso y/o Pruebas de Admisión en la Universidad de Granada. Selecciona las materias, elabó el resguardo de matrícula y abre la tasa.

Precios de inscripción

- Los derechos de examen se podrán ingresar mediante **carta de pago** en cualquier sucursal de CaixaBank, Caja Rural de Granada, Cajasur, Unicaja o Banco de Santander o mediante **pago con tarjeta**. Ambas opciones estarán reflejadas en la solicitud de inscripción que deberá realizar en esta misma WEB.
- La cantidad a ingresar será:
- **Precios públicos ordinarios:**
 - 14.70 € por cada una de las materias seleccionadas.
- **Precios públicos para beneficiarios familia numerosa:**
 - De categoría **general**: Reducción del 50%.
 - De categoría **especial**: Exentos de pago.
- **Precios públicos para personas con discapacidad:**
 - Exentos de pago.
 - Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % por la Consejería competente de la Junta de Andalucía u órgano competente en la comunidad de procedencia del interesado/a.
- **Importante:**
 - Los/as alumnos/as que tengan exención total de precios públicos bien por **Familia Numerosa de categoría especial, o discapacidad** deberán acceder a la misma página web y seguir el mismo proceso de matriculación que finalizará con la impresión del resguardo, quedando ya matriculados. Deberán llevar el resguardo el día del examen.
- **Precios públicos para personas víctimas de terrorismo o víctimas de violencia de género:**
 - Exentos de pago.

- Las víctimas de actos de terrorismo, así como su cónyuge e hijos, deberán presentar la acreditación correspondiente. La consideración de víctima de acto terrorista quedará acreditada mediante el informe preceptivo del Ministerio de Interior, o bien mediante el reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme. (Art. 4 bis, 3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre).
- La acreditación de víctima de violencia de género se efectuará mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos. (Art. 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y art. 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre).

• **Importante:**

- Los documentos justificativos para ser beneficiario de cualquier tipo de descuento deben estar actualizados en el momento de realizar la inscripción.

Inscripción para alumnos/as procedentes de traslado, y para todos aquellos/as de los/as que este Servicio no disponga de datos.

En este caso y **durante el periodo de registro** deberán presentar la siguiente documentación:

• **Alumnos/as de Bachillerato:**

1. Certificado Académico expedido por el Centro de Bachillerato especificando las materias superadas y sus calificaciones.
2. Certificado de las Pruebas de Acceso, en su caso.
3. Certificado de empadronamiento o justificante de la matrícula en estudios universitarios en la **Universidad de Granada**, en su caso.
4. Para alumnos/as provenientes de Distritos Universitarios distintos del andaluz, **Declaración Jurada** en la que indique de forma expresa que no ha realizado la PEvAU y/o Pruebas de Admisión en la misma convocatoria en la que desea realizar su solicitud para examinarse.

• **Alumnos/as de CFGS:**

1. Certificado Académico expedido por el Centro donde haya cursado el Ciclo Formativo de Grado Superior especificando las materias superadas y

sus calificaciones.

2. Título del FP o del Ciclo Formativo de Grado superior.
 3. En caso de tener pendiente solamente las prácticas de 2º, deberán presentar el resguardo de haber abonado los derechos del título de CFGS con anterioridad a la fecha marcada para cada Fase en el Acuerdo de admisión a los estudios universitarios de Grado en las Universidades Andaluzas.
 4. Certificado de empadronamiento o justificante de la matrícula en estudios universitarios en la **Universidad de Granada**, en su caso.
 5. Para alumnos/as provenientes de Distritos Universitarios distintos del andaluz, **Declaración Jurada** en la que indique de forma expresa que no ha realizado la PEvAU y/o Pruebas de Admisión en la misma convocatoria en la que desea realizar su solicitud para examinarse.
- **Alumnos/as de países de la UE o con los que exista acuerdo de reciprocidad:** Los alumnos/as de **países de la UE o con los que exista acuerdo de reciprocidad** que deseen homologar sus estudios preuniversitarios y realizar la prueba de acceso PEvAU y/o Pruebas de Admisión, tendrán que aportar la siguiente documentación:
 1. Título, diploma o estudios de Bachiller que posee para acceder a la universidad en su sistema educativo. Puede consultar la relación de títulos, diplomas o estudios y las fórmulas de traslaciones de calificaciones de los respectivos sistemas educativos al rango de calificaciones español en el **Acuerdo de 4 junio de 2018 (Boletín número 115 de 15/06/2018)**.
 2. Si el/la estudiante está aún en proceso de obtención del acceso en su país, deberá cumplimentar este **documento informativo**. En este caso, el/la estudiante deberá presentar justificación documental del acceso a la universidad con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de documentación establecido en el proceso de admisión a los estudios universitarios de Grado en las Universidades Andaluzas.
 3. Los/las estudiantes que vayan a examinarse de las Pruebas de Admisión habiendo presentado el justificante de que estaban en proceso de obtención del diploma, título o estudios que le dan acceso a la universidad en su sistema educativo, deberán entregar la documentación en este Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia en cualquier caso, **antes de la finalización del curso académico**.
 - **Alumnos/as de países fuera de la UE o con los que no exista acuerdo de reciprocidad:**
 1. Certificado Académico de las calificaciones de 1º y 2º traducido al castellano.
 2. Homologación de sus estudios preuniversitarios o solicitud de la misma, en cuyo caso, deberá cumplimentar este **documento informativo**.
 3. Los/las estudiantes que vayan a examinarse de la PEvAU y/o Pruebas de Admisión habiendo presentado solamente la solicitud de homologación, deberán entregarla en este Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia en cualquier caso, **antes de la finalización del curso académico**.

La documentación se podrá presentar en persona, presentando original y fotocopia, o por correo postal enviando copias compulsadas en las siguientes oficinas:

- **Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia**
 - Complejo Administrativo Triunfo
 - Avda. del Hospicio s/n
 - 18071 Granada
- **Campus universitario de Ceuta**
 - C/ Cortadura del Valle, s/n
 - 51001-Ceuta
- **Campus universitario de Melilla**
 - C/ Santander, 1
 - 52005-Melilla